



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 7 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas**

Con referencia a la carta de fecha 24 de febrero de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas (S/2016/184), en que este ofrece una reseña falsa y engañosa de los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de mediación de 2010 firmado por Djibouti y Eritrea bajo los auspicios del Gobierno de Qatar, en un intento poco convincente de justificar el llamamiento a levantar las sanciones impuestas a Eritrea en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1907 (2009) y 2023 (2011) y de la resolución más reciente sobre el tema, la 2244 (2015), deseo realizar las siguientes observaciones.

Mi delegación aprovecha la oportunidad para reiterar su profunda preocupación por el hecho de que Eritrea siga haciendo caso omiso de la realidad y no dé muestras de tener verdaderas intenciones de cumplir sus obligaciones internacionales.

Además, Eritrea cínicamente alega que la “controversia fronteriza con Djibouti” es uno de los pretextos bajos los cuales se justificaron las sanciones y hace referencia al acuerdo de mediación de junio de 2010 facilitado por el Emir de Qatar como supuesto fundamento para levantarlas. La afirmación de que “Eritrea está plenamente comprometida con el proceso de mediación de Qatar” no es sincera, lo que demuestran los hechos. Con respecto a los prisioneros de guerra, el acuerdo de mediación contiene una sola disposición: que cada Estado presente sin tardanza una lista con el nombre y el número de identificación de todos esos prisioneros y de otras personas desaparecidas que estén bajo su custodia. Han transcurrido casi seis años, y Eritrea sigue negándose a presentar la lista y a rendir cuentas respecto de los ciudadanos de Djibouti que llevan ocho años bajo su custodia, incomunicados y en las condiciones más inhumanas y degradantes. La crueldad que demuestra Eritrea con los prisioneros de Djibouti constituye una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales de esas personas, incluidos los que se especifican en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en el Convenio de Ginebra relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra. La rotunda negativa de Eritrea a cumplir sus obligaciones internacionales justifica el recrudecimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad, no su levantamiento.



Djibouti desea reiterar su profundo agradecimiento a los miembros del Consejo por su vigilancia constante y por el apoyo que han brindado al logro de sus objetivos legítimos, en particular la solución de la controversia fronteriza con Eritrea, que surgió como consecuencia de la invasión militar por este país del territorio de Djibouti en Ras Doumeira durante el período comprendido entre febrero y junio de 2008, y la puesta en libertad de sus prisioneros de guerra. También deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento al Emir de Qatar por sus incansables esfuerzos de mediación para contribuir a alcanzar una solución definitiva y vinculante a la controversia fronteriza, y nos comprometemos a seguir cooperando para lograr ese objetivo.

A ese respecto, la negación deliberada de los hechos y de la verdad por Eritrea y su falta de voluntad de cumplir las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo han resultado perjudiciales y han frustrado nuestras iniciativas colectivas. El Estado de Eritrea no puede seguir declarando que está comprometido con el proceso de mediación iniciado por el Emir de Qatar para solucionar la controversia fronteriza con Djibouti cuando lo que hace realmente es aplazarlo y obstruirlo de manera deliberada, de modo que impide el logro de progresos tangibles. No obstante, Eritrea tiene la capacidad de cambiar la realidad y de actuar. Una acción vale más que mil palabras.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerla distribuir como documento del Consejo.

(Firmado) Mohamed Siad **Doualeh**

\_\_\_\_\_